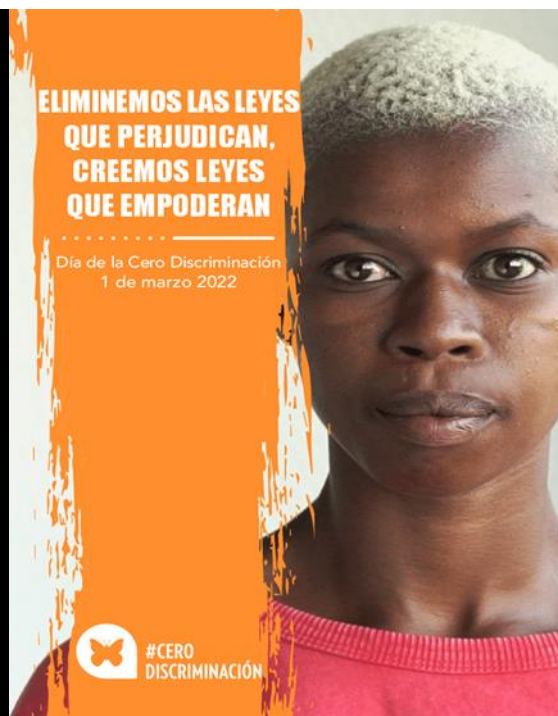


Secretaría Ejecutiva

Día de la Cero Discriminación

1 de marzo



La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 1 de marzo como el Día para la Cero Discriminación, el cual constituye un llamamiento para promover y celebrar el derecho de cada persona a vivir una vida plena con dignidad, independientemente de su aspecto, edad, sexo, religión, lugar de procedencia, opiniones, condición social, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, etnia, idioma, estado de salud (incluyendo el VIH), localización geográfica, estatus económico o migratorio, o por cualquier otra índole.¹

“Tenemos que transformar nuestras sociedades para que no haya ciudadanos de segunda clase y para que se respeten los derechos humanos de todas las personas.”

Winnie Byanyima
Directora Ejecutiva de ONUSIDA

El principal objetivo de esta proclamación es hacer un llamado a frenar los actos discriminatorios de cualquier índole que se presentan en colegios, trabajo, comunidades o en la vida cotidiana, ya que cada vez que se rechaza a una persona o a un grupo se

¹ <https://bit.ly/3IJ6olt>

Secretaría Ejecutiva

debilita la cohesión social, se retrasa el desarrollo de comunidades y se puede estar atentando contra la vida de todos.² Sin embargo, la discriminación sigue minando los esfuerzos para conseguir un mundo más justo y equitativo.

En la Constitución Política de México, en su Artículo 1º Constitucional, prohíbe todo tipo de discriminación debido a cualquiera de los motivos mencionados, a fin de evitar la anulación o el menoscabo de los derechos y libertades de las personas.

En México, de acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) de 2003, se define discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de las libertades y la igualdad real de oportunidades de las personas o atentar contra la dignidad humana.

Es importante reconocer que la discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, y que se genera en las prácticas sociales entre las personas, la familia y con las autoridades, incluso de manera no consciente, a través de estereotipos y prejuicios que rechazan, excluyen y denigran a las personas.

Respecto al marco jurídico internacional que sustenta el principio de no discriminación aparece en instrumentos universales y regionales como los siguientes:³

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

² <https://bit.ly/3XD7gDF>

³ <https://bit.ly/3JcZtYT>